COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR
Secretaría General
Quito - Ecuador

CPPS

DECLARACIÓN DE LA VI REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile, Colombia, Ecuador y Perú, reunidos en Santiago de Chile el 14 de agosto de 2000 con ocasión de la VI Reunión de Cancilleres de los Países Miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), al evaluar los resultados y avances logrados durante los últimos años, en los ámbitos político, jurídico, científico, económico y medioambiental del Sistema Marítimo del Pacífico Sudeste, han decidido acordar líneas programáticas, objetivos y pautas adicionales para la acción futura de la Comisión.

Destacan los positivos resultados obtenidos a lo largo de la existencia de la CPPS, particularmente por su aporte a la profunda transformación del Derecho Internacional del Mar y al fortalecimiento de la conciencia marítima en los Países Miembros. Tales esfuerzos, a los que se suma el Acuerdo Marco para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos en la Alta Mar del Pacífico Sudeste, han producido beneficios evidentes en el aprovechamiento de los recursos naturales y avances jurídicos de gran valía, gracias a lo cual el medio marino constituye en la actualidad un importante componente para el desarrollo sostenible de sus pueblos.

Ratifican su adhesión a los principios y la vigencia de los propósitos que inspiraron la Declaración de Santiago del 18 de agosto de 1952 y la creación de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, así como a los acuerdos, convenios y protocolos que los cuatro países han adoptado para hacer de esos principios y propósitos, compromisos concretos para la aplicación de políticas comunes en materia marítima relativas a la protección de los recursos contenidos dentro y fuera de sus jurisdicciones.

Renuevan el decidido apoyo de sus Gobiernos a las actividades del Sistema del Pacífico Sur y consideran que la Secretaría General debe concentrar sus actividades en los siguientes temas prioritarios:

- Medio ambiente marino y costero
- Acuerdo Marco para la conservación de los recursos vivos marinos en la alta mar del Pacífico Sudeste
- Desarrollo del Derecho del Mar
- Fondos marinos
- Alteraciones oceánico-atmosféricas

Telfs.: (593-2) 234 331 / 234 335 / 234 336 / 234 357 / 234 358 / 234 372 Fax: (593-2) 234 374
P.O. Box 17-21-720 Dirección: Av. Coruña N31-83 y Whymper Quito - Ecuador
E mail: cpps@ecuanex.net.ec

COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR
Secretaría General
Quito - Ecuador

CPPS

- Recursos vivos y pesquerías
- Pesca artesanal
- Comercio internacional de productos pesqueros, financiamiento y transferencia tecnológica

Evolución del Derecho del Mar

1. Constatan la necesidad de que se consolide, en un breve plazo, una acción regional conjunta y dinámica en las negociaciones internacionales para el desarrollo del Derecho del Mar, que se vienen produciendo en aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Esta actuación coordinada y efectiva facilitará la incorporación plena de la región al ordenamiento jurídico internacional y fortalecerá las relaciones con los organismos internacionales vinculados al espacio oceánico.

Alianza y opción estratégica y operativa en el Pacífico

2. Consideran que la orientación futura de la organización estará enmarcada en una alianza y opción estratégica y operativa en el Pacífico Sudeste, de tal manera que la presencia de los países ribereños de dicha área geográfica se consolide en las respectivas zonas de jurisdicción nacional y se proyecte de manera efectiva y coordinada tanto hacia las zonas aledañas cuanto a la vinculación con la cuenca del Pacífico. En este contexto, reiteran la prioridad que tiene la consolidación de políticas comunes para la pesca en alta mar, las investigaciones científicas sobre los fenómenos oceánico-atmosféricos en el Pacífico, la interacción entre los grandes ecosistemas marinos aledaños, la acción mancomunada frente a las restricciones injustificadas al comercio internacional de productos pesqueros, la protección del medio marino y la exploración y posterior explotación de los fondos marinos extrajurisdiccionales.

En consecuencia, deciden encargar a la Secretaría General la presentación de un estudio detallado que respalde y amplíe este planteamiento.

La opción para el Pacífico no excluye una cooperación deseable con otros países de nuestra región, dentro del amplio espectro de la conservación de los recursos vivos marinos.

3. Reafirman su respaldo político a la aspiración de Colombia y Ecuador a formar parte de los consejos económicos, académicos y gubernamentales de la Cuenca del Pacífico, en particular el Foro de Cooperación Económica del Asia - Pacífico (APEC).

Telfs.: (593-2) 234 331 / 234 335 / 234 336 / 234 357 / 234 358 / 234 372 Fax: (593-2) 234 374
P.O. Box 17-21-720 Dirección: Av. Coruña N31-83 y Whymper Quito - Ecuador
E mail: cpps@ecuanex.net.ec

COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR
Secretaría General
Quito - Ecuador

CPPS

Acuerdo Marco para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos en la Alta Mar del Pacífico Sudeste (Acuerdo de Galápagos).

4. Expresan su complacencia por la suscripción, en esta misma fecha, del Acuerdo Marco para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos en la Alta Mar del Pacífico Sudeste, denominado Acuerdo de Galápagos, destinado a promover la conservación y uso sostenible de los recursos en la zona de aplicación, esto es, más allá de las respectivas zonas de jurisdicción, con especial referencia a las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios.

5. Resaltan que el Acuerdo de Galápagos constituye un hito importante en la existencia de la CPPS, puesto que avanza en el perfeccionamiento de aspectos fundamentales del Derecho del Mar, que requieren de un mayor desarrollo en el ámbito regional, mediante el establecimiento de mecanismos eficaces y coordinados para la conservación y el uso sostenible de los recursos vivos marinos en las zonas de la alta mar adyacentes a los espacios marinos jurisdiccionales.

6. Subrayan que con este instrumento, que estará abierto a la participación de otros Estados que tuviesen un interés establecido, los Miembros de la CPPS reconocen la obligación de cooperar con terceros y el derecho a ejercer la preferencia que como países ribereños les corresponde para la pesca en la alta mar adyacente, conforme a la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Destacan que los acuerdos regionales de pesca son alentados por la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, otros instrumentos internacionales referentes a la pesca, la FAO y la Consulta sobre los Océanos, que tiene lugar bajo el patrocinio de las Naciones Unidas.

Recuerdan que la CPPS y sus miembros han practicado coherentemente en sus respectivos espacios jurisdiccionales una política de conservación y uso sostenible de los recursos y sus pesquerías, en el amplio espacio geográfico regulado por el Acuerdo Marco que constituyen una de las reservas ictiológicas de mayor importancia.

7. Destacan la necesidad de que se planteen, en el más breve plazo, propuestas para la investigación científica de los recursos existentes en el área de aplicación del Acuerdo, mediante el Grupo de Trabajo de Evaluación y Ordenación Pesquera en el Pacífico Sudeste y de Especies Transzonales y Altamente Migratorias.

8. Destacan su firme apoyo a las políticas de conservación y uso sostenible de los recursos aplicadas por sus miembros con arreglo a las normas pertinentes del Derecho Internacional, con especial referencia a las especies transzonales y altamente migratorias. Igualmente, señalan su voluntad de coordinar la regulación del uso de sus puertos para cautelar el cumplimiento de medidas no discriminatorias de conservación y uso sostenible, en virtud de lo contemplado en el Artículo 9 del Acuerdo Marco para la Conservación de los Recursos Vivos

Telfs.: (593-2) 234 331 / 234 335 / 234 336 / 234 357 / 234 358 / 234 372 Fax: (593-2) 234 374
P.O. Box 17-21-720 Dirección: Av. Coruña N31-83 y Whymper Quito - Ecuador
E mail: cpps@ecuanex.net.ec

Marinos en la alta mar del Pacífico Sudeste, y afirman la validez de la aplicación de esas políticas por los Estados Miembros.

Fondos marinos

9. Reconocen que la participación de la CPPS en este tema se ha fortalecido desde que obtuvo, en marzo de 1998, la calidad de organismo observador en la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Puntualizan la importancia del tema para la región, especialmente en consideración a la reciente adopción del Reglamento para la prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona (Código Minero). Resuelven estructurar una política común regional para precautelar sus intereses y el ecosistema con miras al desarrollo ulterior que tendrá el tema. El trabajo de la CPPS en este ámbito deberá ser multidisciplinario, comprendiendo los aspectos jurídicos, científicos, económicos y de medio ambiente. La importancia del tema demanda la colaboración de todos los Países Miembros de la Comisión.

Recursos vivos y pesquerías

Estudio del ecosistema de la Corriente de Humboldt y áreas marinas adyacentes

10. Reconocen la trascendencia de que se formule un proyecto de investigación con un enfoque sistémico y multidisciplinario, en el marco de la CPPS, orientado al conocimiento de la estructura y dinámica del ecosistema de la corriente de Humboldt y de las áreas marinas adyacentes. Subrayan la participación que deberán tener en tal proyecto las universidades y centros de investigación aplicada de la región, así como organismos internacionales vinculados al tema.

Proyecto de Ordenamiento y Modernización de la Pesca

11. Resaltan la existencia del Proyecto de Ordenamiento y Modernización de la Pesca en el Pacífico Sudeste, formulado en módulos y preparado por expertos de los países miembros, con la valiosa contribución de la FAO, el cual para su actualización deberá ser complementado con elementos técnicos del ordenamiento pesquero y los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable. Instruyen a las Secciones Nacionales y a la Secretaría General que inicien la exploración de fuentes de financiamiento, encaminadas a su ejecución.

COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR
Secretaría General
Quito - Ecuador

CPPS

Programa de Estudio del Potencial Pesquero del Pacífico Sudeste

12. Destacan la importancia de estudiar el ecosistema del Pacífico Sudeste y en especial del potencial pesquero de la región, a fin de propender al desarrollo de las pesquerías dentro de un marco de conservación y uso sostenible de los recursos. En tal sentido, recomiendan a las Secciones Nacionales y a la Secretaría General desarrollar las acciones pertinentes para sentar las bases de dicho estudio.

Pesca artesanal

13. Reconocen que existe en la región un importante segmento de la población costera dedicada a la pesca artesanal marítima y a la pesca de subsistencia, las cuales contribuyen de forma significativa a aliviar la pobreza regional y promover la seguridad alimentaria. Coinciden en manifestar su interés para que la CPPS diseñe un programa regional de promoción y profesionalización de la pesca artesanal marítima, con apoyo de fuentes de cooperación internacional y de los órganos nacionales de pesca de los Países Miembros. Deciden apoyar los proyectos que se encaminen al mejoramiento de las condiciones técnico – científicas y socio –económicas del sector pesquero artesanal.

Relación océano-atmósfera/clima

14. Manifiestan su satisfacción por el seguimiento y evaluación realizado por la Secretaría General y los Comités Nacionales del Programa ERFEN a la última presencia del fenómeno El Niño. Felicitan a la Secretaría General por la iniciativa de realizar el Seminario Internacional sobre El Niño 1997-1998: Evaluación y Proyecciones, desarrollado en coordinación con el Gobierno del Ecuador y varios organismos del Sistema de Naciones Unidas en noviembre de 1998, que se constituyó en el más importante foro para el conocimiento del fenómeno tanto en su dimensión regional como mundial.

Asimismo, reconocen el esfuerzo realizado por los países de la región, que han permitido a los gobiernos implementar medidas de prevención y mitigación de los efectos de El Niño.

En este contexto, disponen que la Secretaría General de la CPPS continúe brindando su apoyo al proyecto de creación del Centro Internacional para Investigaciones sobre el fenómeno El Niño.

15. Reconocen que la variabilidad climática y sus drásticas manifestaciones como El Niño y la Niña podrían afectar el desarrollo de los países miembros, por lo que resulta imperioso fortalecer las acciones nacionales tendientes a mejorar la capacidad de alerta temprana, aprovechando la experiencia adquirida por los países miembros de la región en la prevención y

Telfs.: (593-2) 234 331 / 234 335 / 234 336 / 234 357 / 234 358 / 234 372 Fax: (593-2) 234 374
P.O. Box 17-21-720 Dirección: Av. Coruña N31-83 y Whymper Quito - Ecuador
E mail: cpps@ecuanex.net.ec

COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR
Secretaría General
Quito - Ecuador

CPPS

mitigación de daños para orientar las tareas de reconstrucción, así como la adaptación de los sectores productivos.

Programa Estudio Regional del Fenómeno El Niño

16. Resaltan la importancia de las tareas desarrolladas por el Programa en sus 25 años de actividad y los notables avances logrados en la evaluación del clima marino y sus variabilidades, por su visión global, su carácter interdisciplinario y multinacional, así como por sus eficientes relaciones con organismos internacionales especializados. Ratifican que el Programa ERFEN constituye una de las actividades más importantes de la región.

17. Instruyen a la Secretaría General que convoque a la Primera Reunión de las Altas Partes del Protocolo ERFEN, suscrito en 1992, con la finalidad de examinar la marcha del Programa y el grado de cumplimiento de los compromisos de los Gobiernos.

18. Instruyen a la Secretaría General y a las Secciones Nacionales que impulsen la preparación del proyecto regional de boyas oceánicas, el cual está siendo trabajado conjuntamente por la CPPS, la Organización Meteorológica Mundial y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, así como otros proyectos que puedan ejecutarse en el campo de la alerta temprana.

En tal sentido, saludan la implementación del primer proyecto de boyas oceanográficas en la región – Proyecto Naylamp – que realizará el Perú en setiembre del presente año con financiación del Banco Mundial y solicitan a la Secretaría General y a los Países Miembros que apoyen en la obtención de fuentes de financiamiento dentro y fuera de la región.

Destacan la importancia de los beneficios que se pueden derivar de ese proyecto para los países de la región.

Institucionalización del Crucero Oceanográfico Regional

19. Expresan su satisfacción porque el Crucero Regional Conjunto de Investigaciones Oceanográficas, organizado por los países miembros y coordinado por la Secretaría General, se ha constituido durante sus tres ediciones (1998, 1999 y 2000) en la más grande, simultánea e inédita exploración bio-oceanográfica en el Pacífico Sudeste. Por ello, resaltan el valor científico de los resultados obtenidos para el conocimiento del medio marino y sus alteraciones en el Pacífico Sudeste y deciden que en el futuro se realicen anualmente, comprometiendo el apoyo de los Gobiernos para su ejecución. En este sentido, expresan su satisfacción por la participación de las marinas y otras instituciones competentes de la región, que han contribuido con sus buques y personal científico y técnico al éxito de esta iniciativa.

Telfs.: (593-2) 234 331 / 234 335 / 234 336 / 234 357 / 234 358 / 234 372 Fax: (593-2) 234 374
P.O. Box 17-21-720 Dirección: Av. Coruña N31-83 y Whymper Quito - Ecuador
E mail: cpps@ecuanex.net.ec

COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR
Secretaría General
Quito - Ecuador

CPPS

Comercio de productos pesqueros y medio ambiente

20. Confirman la necesidad de promover, a través de la CPPS, acciones de coordinación entre los Países Miembros para el fortalecimiento de las capacidades de negociación y la consolidación de una estrategia que permita una acción mancomunada frente a las restricciones unilaterales e injustificadas al comercio y en este sentido reiteran su rechazo a la imposición de acciones que, al convertirse en medidas proteccionistas, restrinjan el acceso de los productos pesqueros de la región a los mercados externos. Rechazan la utilización de cualquier instrumento económico, sanitario, de certificación o de otra índole que tenga el mismo efecto.

21. Hacen suyo el acuerdo adoptado en la XXIV Reunión Ordinaria celebrada en las Islas Galápagos, en el sentido de que se lleve a cabo un estudio de los efectos de los subsidios pesqueros en la conservación de los recursos vivos marinos, con base en un informe que deberá presentar la Secretaría General.

Medio ambiente marino y costero

.22. Reafirman la necesidad de preservar y proteger el medio marino y las zonas costeras adyacentes, como un componente esencial del sistema de sustentación de la vida y como un recurso para alcanzar el desarrollo sostenible. Manifiestan su especial preocupación por la degradación de las áreas marinas y costeras debida a actividades del hombre y por fuentes terrestres de contaminación. Reconocen que la àplicación de conceptos modernos en materia ambiental, como el principio de precaución, el enfoque ecosistémico y el uso de instrumentos económicos, constituyen medios esenciales para enfrentar de manera integral los problemas ambientales. A este respecto, manifiestan su decisión de emprender acciones concretas y desarrollar programas específicos para la conservación de los ecosistemas y de otorgarle prioridad a esta temática dentro de los lineamientos de la Comisión Permanente del Pacífico Sur.

23. Reiteran su convicción en torno a la necesidad de conservar y velar por el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica marina, por lo que resaltan la importancia de la ejecución del Memorándum de Cooperación firmado en junio de 1998 entre la CPPS y el Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica.

24. Expresan su satisfacción por los resultados alcanzados por el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, mecanismo de cooperación regional en el que participan los países miembros de la CPPS y Panamá, cuya Unidad de Coordinación Regional (UCR) es la Secretaría General de la CPPS. Por ello, hacen suya la Decisión número 12 de la XII Reunión de Ministros de Medio Ambiente de América

Telfs.: (593-2) 234 331 / 234 335 / 234 336 / 234 357 / 234 358 / 234 372 Fax: (593-2) 234 374
P.O. Box 17-21-720 Dirección: Av. Coruña N31-83 y Whymper Quito - Ecuador
E mail: cpps@ecuanex.net.ec

Latina y el Caribe, que resalta la importancia de los Programas de Mares Regionales, entre ellos el del Pacífico Sudeste.

25. Solicitan al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), para que continúe asignando los fondos necesarios con el fin de fortalecer el Plan de Acción del Pacífico Sudeste. Manifiestan su compromiso de coadyuvar por medio de las misiones permanentes de los Países Miembros ante la Organización de las Naciones Unidas a las gestiones que viene realizando la Secretaría General con el propósito de obtener el financiamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente para proyectos de interés regional. Acuerdan, así mismo, solicitar a los organismos internacionales de financiamiento y a los países donantes, que apoyen los Programas de Mares Regionales, entre ellos el Plan de Acción del Pacífico Sudeste, con la asistencia técnica y el suministro de fondos nuevos y adicionales, en concordancia con las disposiciones del Programa 21 y de otros acuerdos internacionales.

26. Exhortan a los países miembros a buscar, cuando proceda, posiciones comunes en los foros internacionales sobre medio ambiente marino y costero, de acuerdo con los intereses de la región.

Paso de barcos con material radiactivo frente a las costas del Pacífico Sudeste

27. Expresan su preocupación por la decisión adoptada por algunos Estados de transportar materiales y desechos radiactivos por rutas marítimas que atraviesan el Pacífico Sudeste en la proximidad de las costas de los Países Miembros de la CPPS, sea ingresando por el Canal de Panamá o por los pasos australes, debido al peligro que encierran estos materiales y desechos para la salud y el medio ambiente. Convienen en la necesidad de cumplir estrictamente la normativa vigente y de la Organización Marítima Internacional y de contar con normas más completas sobre todos los aspectos del transporte marítimo internacional de desechos radiactivos y combustible nuclear irradiado, teniendo presente la prohibición de su vertimiento en el mar, contemplada en el Protocolo de Paipa. Dicho transporte debe efectuarse siempre con la mayor seguridad y transparencia, únicamente por rutas seguras y expeditas, que alejen la perspectiva de contaminación ambiental y debe contarse con planes de contingencia técnicamente idóneos.

28. Instruyen a la Secretaría General a hacer contacto con otros países e instancias, en particular de América Latina y El Caribe, a fin de trasmitir la opinión de la CPPS y propiciar, cuando fuere posible, posiciones coordinadas sobre esta materia, y subrayan la importancia de lo acordado por la Resolución 2 de la XXIV Reunión Ordinaria de la Comisión.

COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR
Secretaría General
Quito - Ecuador

CPPS

Contaminación por Aguas de Lastre

29. Expresan su preocupación por la introducción de especies exóticas peligrosas e indeseadas por las aguas de lastre de los buques, que puedan generar cambios en los ecosistemas marinos y costeros por desplazamientos de las especies nativas, así como por los daños que puedan ocasionar a la salud del hombre y a las actividades económicas, como el ocasionado a la acuacultura del camarón con la introducción por esa vía del virus denominado " la mancha blanca ". Encargan a la Secretaría General que inicie los estudios sobre el problema y formule lineamientos para la regulación regional del manejo de las aguas de lastre en coordinación con los organismos internacionales que correspondan.

Relaciones con otros sectores

30. Saludan las recientes creaciones del Consejo Consultivo de Industrias Pesqueras del Pacífico Sudeste y de la Federación de Pescadores Artesanales del Pacífico Sudeste, que constituyen estamentos efectivos para fortalecer la acción de la CPPS. Coinciden, asimismo, en la necesidad de fortalecer las relaciones en el ámbito académico y recogen con beneplácito las iniciativas de la Secretaría General de suscribir convenios de cooperación con instituciones de educación superior de los Países Miembros.

Fortalecimiento administrativo y adecuación orgánica de la CPPS

31. Expresan su convencimiento de que es necesario fortalecer y adecuar la CPPS a los mandatos actuales y a los retos del nuevo milenio.

En tal sentido, encargan a la Secretaría General que presente antes del 31 de diciembre de 2000 a la consideración de las Secciones Nacionales un proyecto de estructura orgánico-funcional de la CPPS y de la Secretaría General, con las reformas a que hubiere lugar en los Estatutos y Reglamentos de la Comisón y con el correspondiente documento de justificación.

32. Ratifican la trascendencia de la cooperación técnica y económica internacional para el cumplimiento de los objetivos de la CPPS y reiteran el encargo hecho a la Secretaría General en la XXIV Reunión Ordinaria de buscar formas de cooperación y asistencia técnica y financiera con organismos multilaterales, centros de investigación, universidades, gobiernos y entidades no gubernamentales, para las actividades que competen a la CPPS.

Telfs.: (593-2) 234 331 / 234 335 / 234 336 / 234 357 / 234 358 / 234 372 Fax: (593-2) 234 374
P.O. Box 17-21-720 Dirección: Av. Coruña N31-83 y Whymper Quito - Ecuador
E mail: cpps@ecuanex.net.ec

COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR
Secretaría General
Quito - Ecuador

CPPS

Situación económica y financiera de la CPPS (Estado de contribuciones de los Países Miembros)

33. Resaltan los esfuerzos realizados por los Países Miembros para pagar sus contribuciones anuales a la Secretaría General y al Fondo Fiduciario del Plan de Acción del Pacífico Sudeste. Solicitan a los países que todavía no han pagado la totalidad de sus cuotas al cumplimiento de sus respectivas obligaciones y a su oportuno pago en el futuro.

Sede Permanente

34. Los Cancilleres de Chile, Colombia y Perú agradecen el ofrecimiento hecho por el Gobierno del Ecuador para albergar a la sede permanente de la Secretaría General, así como por las facilidades para su funcionamiento. En consecuencia, los Ministros de Relaciones Exteriores deciden que la Secretaría General funcione en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

35. Encomiendan a la Secretaría General poner en consideración de las Secciones Nacionales, antes del 31 de diciembre de 2000, un proyecto de reformas a las normas de la Comisión que sean necesarias para concretar lo señalado en el párrafo anterior, manteniendo el sistema de rotación del Secretario General.

Participación de la CPPS en el Tratado Antártico en calidad de observador

36. Constatan que existe una interrelación directa, vecindad y complementariedad entre los ecosistemas Antártico y de la corriente de Humboldt, que se expresa en aspectos climáticos, biológicos, meteorológicos que determinan que las aguas frías y ricas en nutrientes provenientes de la corriente circumpolar antártica se proyecten en la región del Pacífico Sudeste, que se encuentra dinámica y estructuralmente asociada a la primera.

Recuerdan que el interés de la región fue puesto en evidencia cuando se suscribió la Declaración del Sistema Marítimo del Pacífico Sudeste sobre Cooperación en la Protección del Medio Ambiente Antártico y sus Ecosistemas Dependientes y Asociados, el 1° de diciembre de 1999, con ocasión de celebrarse el 40° aniversario de la suscripción del Tratado Antártico. En esa importante Declaración se ratificó que cualquier perturbación del medio ambiente de la Antártida podría influir en los ecosistemas marinos y costeros del Pacífico Sudeste.

37. Reconocen, en consecuencia, la importancia de que la CPPS participe como observador en las reuniones consultivas del Sistema Antártico, asistiendo a las sesiones del Comité sobre Protección del Medio Ambiente y vinculándose a las actividades de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

Telfs.: (593-2) 234 331 / 234 335 / 234 336 / 234 357 / 234 358 / 234 372 Fax: (593-2) 234 374
P.O. Box 17-21-720 Dirección: Av. Coruña N31-83 y Whymper Quito - Ecuador
E mail: cpps@ecuanex.net.ec

COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR
Secretaría General
Quito - Ecuador

CPPS

Celebración del 50º Aniversario de la Declaración de Santiago y de la creación de la CPPS

38. Ponen de relieve la histórica y fructífera labor desempeñada por la Comisión Permanente del Pacífico Sur desde su creación, que compromete a sus Países Miembros a celebrar los cincuenta años de existencia que se cumplirán el 18 de agosto de 2002, con un programa adecuado que resalte los importantes logros obtenidos y que sirva para proyectar la imagen y las acciones de la organización hacia el futuro.

Como punto central del programa de celebraciones, plantean una Reunión Cumbre de los Presidentes de los Países Miembros, para conmemorar la Declaración de Santiago.

39. Ratifican el encargo hecho por la XXIV Reunión Ordinaria para que la Secretaría General, en consulta con las Secciones Nacionales proponga, a la brevedad que le sea posible, el programa de actividades que se cumplirá en tal oportunidad.

Sede y fecha de la VII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores

40. Acuerdan aceptar la invitación del Gobierno del Ecuador para que la VII Reunión de Cancilleres de los Países Miembros de la CPPS se realice en ese país en el año 2002, al cumplirse el cincuentenario de la creación de la Comisión Permanente del Pacífico Sur.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Ecuador y Perú expresan su profundo agradecimiento a la señora Ministra de Relaciones Exteriores de Chile, y por su alto intermedio al excelentísimo Señor Presidente de la República, al Gobierno y Pueblo de esta República hermana, por la amable acogida de la que han sido objeto en la hospitalaria ciudad de Santiago, y felicitan a los organizadores de la reunión por las excelentes facilidades ofrecidas para asegurar el éxito de sus resultados.

Telfs.: (593-2) 234 331 / 234 335 / 234 336 / 234 357 / 234 358 / 234 372 Fax: (593-2) 234 374
P.O. Box 17-21-720 Dirección: Av. Coruña N31-83 y Whymper Quito - Ecuador
E mail: cpps@ecuanex.net.ec

COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR
Secretaría General
Quito - Ecuador

CPPS

Esta Declaración se conocerá como "Declaración de Santiago 2000 "

Leída y aprobada, la presente Declaración, es suscrita a los catorce días del mes de agosto de dos mil, en la ciudad de Santiago, capital de la República de Chile.

MARIA SOLEDAD ALVEAR VALENZUELA
Ministra de Relaciones Exteriores de Chile

GUILLERMO FERNÁNDEZ DE SOTO
Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

HEINZ MOELLER FREILE
Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador

FERNANDO DE TRAZEGNIES GRANDA
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú

Telfs.: (593-2) 234 331 / 234 335 / 234 336 / 234 357 / 234 358 / 234 372 Fax: (593-2) 234 374
P.O. Box 17-21-720 Dirección: Av. Coruña N31-83 y Whymper Quito - Ecuador
E mail: cpps@ecuanex.net.ec